

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:17 MARZO 2023

ESTADO No. 047

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120170013500	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S. A.	HARBY NAVIA	Auto aprueba liquidación OBS. 1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.	16/03/2023		
76001310300120190029600	Verbal	RAFAEL ESCORCIA DE LA HOZ	ASMET- SALUD EPS SAS	Auto reconoce personería OBS. 2.- Frente a la contestación de la demanda allegada, se arriba al expediente sin consideración jurídica alguna.....	16/03/2023		1
76001310300120210013500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORTES Y CREDITO	JUAN JOSE MOSQUERA GOMEZ	Auto aprueba liquidación OBS. De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba. AsistJud.-	16/03/2023		
76001310300120210014700	Ejecutivo Singular	FABISALUD IPS. S.A.S.	APD. DAVID SALAZAR OCHOA	Auto reconoce personería OBS. -- Sin Observaciones.	16/03/2023		1
76001310300120220005900	Verbal	KEYDY TATIANA GEURRERO COLORADO	AURA LUCIA BRAVO CABALLERO	Auto pone en conocimiento OBS. 1. RECONOCER eficacia jurídica a la notificación personal de la admisión de la demanda a la demandada AURA LUCIA BRAVO CABALLERO, allegada por la parte actora mediante memorial del 03 de noviembre del 2022, y conforme lo considerado anteriormente. 2. Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá sobre el impulso del proceso en su fase oral, dado que ya se ha definido el contradictorio en el asunto.	16/03/2023		1
76001310300120220019200	Verbal	JOSE CONRADO VALENCIA SANTA	CONSTRUCTORA LIMONAR LTDA	Auto de Trámite OBS. 1.- Ordénese la inclusión del contenido de la valla, en el registro nacional de procesos de pertenencia que lleva el C.S.J., por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas conforme lo prevé el artículo 375 –7 del C.G.P. (se deberá indicar que se emplazan a todas las personas que se crean con derecho sobre el inmueble para que concurran al proceso e identificar el predio en dicha inclusión).	16/03/2023		1
76001310300120220031500	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	CARLOS ANDRES ARENAS LOPEZ	Auto aprueba liquidación OBS. 1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba. 2.- Incorporar al expediente la liquidación del crédito presentada para obre y conste. AsistJud.-	16/03/2023		
76001310300120220036000	Verbal	OSCAR IRAGORRI CLAVIJO - MERCEDES SIERRA DE IRAGORI y NELSON JARAMILLO ESTRADA	CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. - EMCALI E.I.C.E. E.S.P. y C.V.C.	Auto pone en conocimiento OBS. 1°. DECLARAR la falta de jurisdicción para conocer de la demanda remitida por el JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI, por las razones anteriormente expuestas. 2°. SUSCITAR el conflicto negativo de jurisdicción para lo cual se ORDENA REMITIR las presentes diligencias a la CORTE CONSTITUCIONAL, en cumplimiento del Núm. 11 del Art. 241 de la Constitución Política. 3°. CANCELAR su radicación en el libro y sistema de información	16/03/2023		1

16/3/23, 17:20

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 17 MARZO 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario